



Área: Dir. de Admón. y Finanzas

Oficio N°. DAF-190/2024

Asunto: Respuesta a solicitud de información

La Paz, Baja California Sur, 17 de septiembre del 2024.

PRESENTE

En atención a su solicitud de acceso a la información pública presentada en fecha 02 de septiembre de 2024, vía Plataforma Nacional de Transparencia, a la cual se le asignó el folio No. 030077024000039 en la que solicita la siguiente información:

“A los sujetos obligados y al SNTE federal y estatal, al Tecnológico Nacional de México den información del contrato del Instituto Tecnológico de la Paz con la empresa que instaló máquinas expendedoras de embotellados Coca Cola y comida chavala dentro del plantel, fecha de inicio del contrato, numero del contrato, numero de máquinas expendedoras, ubicación,

Informe y exhiba el Tecnológico Nacional de México los oficios al Instituto Tecnológico de la Paz donde ordena el cierre de la cafetería y papelería dentro del plantel tal como lo ha comunicado el director Mario Cortés Larrinaga

Informe y exhiba el Tecnológico Nacional de México el oficio al Instituto Tecnológico de la Paz para suspender las becas alimenticias a los alumnos

Informe y exhiba El Tecnológico Nacional de México el oficio por el que instruye al Instituto Tecnológico de la Paz para continuar la impartieron de las maestrías a pesar de que ambas perdieron su pertenencia el sistema nacional de posgrados

Informe y exhiba el Instituto Tecnológico de la Paz el oficio donde informa al Tecnológico Nacional de México la suspensión en el padrón del Sistema Nacional de posgrados de los posgrados del Instituto Tecnológico Nacional

Informe y exhiba el Instituto Tecnológico Nacional las auditorias al Instituto Tecnológico de la Paz de los años 2022 y 2023 y de no tener esta obligación de rendición de cuentas informe la razón y para cuando se realizará esta auditoría interna





Informe y exhiba el SNTE y el Tecnológico Nacional de México los ingresos del Instituto Tecnológico de la Paz por concepto de inscripciones, preinscripciones, y otras cuotas y servicios cobradas directamente por el Instituto Tecnológico de la Paz incluyendo cafetería, papelerías, hasta el momento de su cierre por órdenes de Tecnológico Nacional de México, oficio de esta orden toda vez que el director Mario Cortés Larrinaga dice que le llego una orden del Tecnológico Nacional de México cuando se le pregunta porque cerró la cafetería y papelería , incluya los ingresos de las máquinas expendedoras de refrescos y comida chatarra en los años 2022, 2023, 2024, uso de los recursos y ubicación de los recursos, empresas y personas físicas o morales con quienes se ha firmado contrato para el uso de estos recursos y detalle del servicio ”

En atención a su solicitud y, de conformidad con el artículo 135 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur, me permito informarle que la presente solicitud está dirigida al Tecnológico Nacional de México, mientras que esta institución es la Universidad Tecnológica de La Paz, de tal manera que no nos es aplicable esta solicitud de información.

Sin más por el momento aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

“APRENDO AL HACER, TRASCIENDO AL SERVIR

Flor de Jesús Elías Troy García



**Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso
a la Información Pública Gubernamental de la U.T.P.**

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA PAZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

